



La Universidad de Guadalajara
a través de
La Coordinación de Servicios Estudiantiles

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 numeral IV del *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*
- Con apego a los principios de responsabilidad, acceso a la información y transparencia que rigen esta casa de estudios, y
- Con el objetivo de incentivar a los estudiantes a mejorar su desarrollo extracurricular y formación integral

CONVOCA

A los estudiantes sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, que a lo largo del año sean aceptados como participantes en actividades extracurriculares o intercambio académico, a concursar por un apoyo económico del programa *Actividades Extracurriculares 2009*, de conformidad con las siguientes:

BASES

Podrán participar los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser alumno activo de la Universidad de Guadalajara.
- Demostrar necesidad económica.
- Contar con un promedio mínimo general de calificaciones de 90, excepto para actividades vinculadas a Deporte de Alto Rendimiento, para la cual se requiere promedio mínimo de 85.
- Haber mantenido la calidad de alumno ordinario regular en el ciclo escolar inmediato anterior.
- Formar parte de las selecciones representativas de la Universidad, sólo en caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento.
- No haber concursado en el dictamen inmediato anterior, para el desarrollo de la misma actividad extracurricular.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Una fotografía tamaño credencial o infantil en color o blanco y negro.
2. Solicitud debidamente llenada y firmada por el solicitante, misma que está accesible en la página www.estudiantes.udg.mx
3. Constancia de estudios (Kárdex) con calificaciones original y certificado, en el cual se especifique que a la fecha de la solicitud el alumno es activo y regular.
4. Copia de carta de aceptación, folleto informativo, tríptico, o dossier emitidos por los organizadores del evento en que se contenga información de la actividad o curso para el que se pide apoyo.
5. Copia por ambos lados de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y sólo en caso de menor de edad de la Universidad de Guadalajara).
6. Currículum vitae del solicitante con fotocopias de los documentos probatorios.
7. Copia de comprobante de ingresos o en su defecto carta bajo protesta de decir verdad.
8. Copia de comprobante de domicilio de la persona que sostiene sus estudios.

LINEAMIENTOS GENERALES:

- El apoyo se entregará en forma de reembolso, previa comprobación del gasto efectuado.
- Se otorgarán apoyos económicos en una sola emisión para el pago parcial o total de alguno de los gastos siguientes: transporte, inscripción, hospedaje, alimentación, seguro médico u otros gastos correspondientes a la actividad a realizar.
- La comprobación de gastos se tendrá que realizar a partir de la publicación del dictamen en el que fue beneficiado, con fecha límite anterior a la publicación del dictamen inmediato siguiente.
- Pueden participar estudiantes que cuenten con algún otro apoyo institucional, para dicha actividad, sea éste de su Centro Universitario, Gobiernos, u otro.

La Comisión Técnica dictaminará con base en la evaluación realizada a las solicitudes y sujeta al presupuesto disponible para el programa y el dictamen correspondiente.

FECHAS A CONSIDERAR:

Publicación de Convocatoria: lunes 2 de febrero de 2009 (en Gaceta Universitaria y en la página www.estudiantes.udg.mx).

Recepción de Solicitudes: abierta a partir de la publicación de la Convocatoria.
Publicación de resultados: febrero, junio y octubre de 2009.

MAYOR INFORMACIÓN:

Coordinación de Servicios Estudiantiles Av. Hidalgo No. 1257,
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
(www.estudiantes.udg.mx),
Tels. (01 33) 38 27 16 37, 38 27 06 13,
38 26 36 42 y 38 25 60 98,
de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas,
con la Lic. Alma Cristina Padilla de Anda,
correo electrónico alma_myself@yahoo.com.mx



La Universidad de Guadalajara
a través de
La Coordinación de Servicios Estudiantiles

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 numeral IV del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara
- Con apego a los principios de responsabilidad, acceso a la información y transparencia que rigen esta casa de estudios.
- Con la finalidad de evitar la deserción escolar de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que pertenezcan a algún grupo vulnerable

CONVOCA

A concursar por un apoyo económico a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación vulnerable, ya sea porque presenten alguna discapacidad física o enfermedad crónico-degenerativa, pertenezcan a alguna etnia, se encuentren en situación de pobreza, sean madres jóvenes o jóvenes embarazadas (entre 14 y 17 años y 11 meses de edad, que tengan un hijo o se encuentren embarazadas por primera vez), para que concluyan sus estudios de Educación Media Superior o Superior.

BASES

Podrán participar los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

Ser de nacionalidad mexicana y pertenecer a algún grupo vulnerable.
No contar con otro tipo de apoyo equivalente.

Estar inscrito (a) en algún plantel de Educación Media Superior o Superior de la Universidad de Guadalajara (No incorporada).

Contar con promedio mínimo general de 80 (ochenta).

Presentar solicitud de inscripción al Programa de apoyo económico a grupos vulnerables, debidamente llenada y firmada con la documentación.

*La solicitud está disponible en www.estudiantes.udg.mx

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Una fotografía tamaño infantil o credencial a color o blanco y negro.
2. Copia de identificación oficial o credencial escolar.
3. Acta de nacimiento o constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), que acredite su nacionalidad mexicana.
4. Según sea el caso:
 - a. En los casos de discapacidad y enfermedad degenerativa, presentar: constancia o certificado médico expedido por una entidad de salud, clínica u hospital público, que señale la discapacidad física o la enfermedad crónico-degenerativa que padece.
 - b. En el caso de pertenecer a alguna etnia, presentar escrito simple donde señale, bajo protesta de decir verdad, la comunidad indígena a la que pertenece.
 - c. En el caso de situación de pobreza, presentar estudio socio-económico de la autoridad competente (DIF municipal), que avale su situación, o en su defecto, la Coordinación de Servicios Estudiantiles realizará el estudio correspondiente.
5. Kárdex o constancia certificada de estudios con calificaciones del último ciclo escolar cursado. En los casos de estudiantes de primer ingreso, se tomará en consideración la calificación del nivel anterior.
6. Comprobantes de ingresos propios o de las persona(s) que dependa económicamente, correspondiente al mes anterior a la presentación de la solicitud, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, las razones por la que no es posible presentar la documentación anterior, señalando los ingresos económicos familiares.
7. Comprobante de domicilio (Luz o teléfono).

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

El apoyo económico será por un monto de \$400.00 pesos mensuales durante 6 meses, con posibilidad de renovación en el ciclo escolar siguiente.

PERIODO DE APLICACIÓN:

Febrero – Julio 2009

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 27 de febrero, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs., en la Coordinación de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Hidalgo No. 1257 esquina Ignacio Ramírez, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, con el Lic. Francisco Israel Lepe Hernández, en los teléfonos: (01 33) 3826 3642, 3827 0613 y 3827 1637 y correo electrónico francisco.lepe@redudg.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

En función del Plan de Desarrollo Institucional del Centro de Ciencias Económico Administrativas se

CONVOCA

A todos los estudiantes inscritos en Licenciatura y en la carrera del Técnico Superior Universitario a participar en el:

Programa de Becarios Asistentes 2009-A

Para realizar actividades en las diferentes áreas del CUCEA, durante el periodo comprendido del lunes 02 de marzo de 2009 al sábado 31 de agosto de 2009, de conformidad con las siguientes:

I) BASES

El objetivo es que los estudiantes participen en los proyectos de las diversas áreas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como proporcionar a los participantes la oportunidad de ampliar su experiencia y capacitación profesional.

Los participantes que resulten beneficiados del presente programa, podrán gozar de uno de los siguientes beneficios:

- \$ 1,500.00 pesos mensuales, con una carga horaria de 24 horas semanales.
- \$ 2,000.00 pesos mensuales, con una carga horaria de 36 horas semanales.
- \$ 4,000.00 pesos mensuales, con una carga horaria de 48 horas semanales.

El número de estímulos se determinará semestralmente con base en el techo presupuestal de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para este programa y aprobado por el H. Consejo de Centro.

Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, podrán participar prestando su servicio en alguna de las siguientes áreas en CUCEA.

A) Área de Servicios Bibliotecarios y de Soporte de la Red de Telecomunicaciones del Centro de Recursos Informativos (CERI).

Para mayor información comunicarse con el Mtro. Francisco Javier Aguilar Ponce en el Centro de Recursos Informativos Biblioteca del Centro ó al teléfono 37 70 34 90.

B) Coordinación de Extensión.

Para mayor información comunicarse con la Mtra. Luz Elvia García Ramos, en la Coordinación de Extensión ó al teléfono 37 70 34 66.

C) Coordinación de Finanzas.

Para mayores informes comunicarse con el Mtro. Juan Antonio González Rodríguez en el edificio de rectoría del CUCEA, planta baja ó el teléfono 37 70 33 00 extensión 5426 y 5427.

D) Coordinación de Posgrado.

Para mayores informes comunicarse con el Dr. Jesús Gerardo Romo Morales en el edificio N aula 304 ó al teléfono 37 70 33 00 extensión 5295 y 5318.

E) Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje.

Para mayor información comunicarse con el Mtro. José Antonio Orizaga Trejo en la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del CUCEA ó al teléfono 37 70 33 00 Ext. 5443, 5444 y 5445.

F) Coordinación de Servicios Generales.

Para mayores informes comunicarse con el Arq. Jorge Antonio Ruiz Hernández en el Edificio de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA ó el teléfono 37-70-34-60.

II) REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- Ser alumno de Licenciatura con un avance del 30% de los créditos de la carrera.
- Tener un promedio mínimo de 80.
- Haber mantenido la calidad de alumno ordinario regular, desde el inicio del programa de la carrera que cursa.

III) SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.- Formato de solicitud para participar en esta convocatoria. (solicitarlo en la dependencia de interés)
- 2.- Copia del acta de nacimiento.
- 3.- Copia del kardex oficializado por el Secretario Administrativo.
- 4.- Copia fotostática de ambos lados de la credencial de estudiante.
- 5.- Copia de comprobante de afiliación al IMSS (como estudiante).
- 6.- Copia de constancia o ficha técnica del estudiante.
- 7.- Promedio mínimo de 80.
- 8.- Curriculum vitae.

La presentación de la solicitud y la documentación antes señalada, deberá ser en la dependencia del CUCEA según el área laboral de su interés.

Los beneficiados de algún estímulo, de acuerdo a los resultados de la evaluación deberán presentarse en la dependencia correspondiente, a partir del día **lunes 02 de marzo de 2009**.

IV) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIADOS

- Continuar sus estudios dentro de la Universidad.
- Mantener la categoría de alumno ordinario regular.
- Conservar como promedio mínimo, el requerido en la presente convocatoria.
- Durante el periodo en que sea beneficiario de la beca de este programa y convocatoria no podrá cumplir simultáneamente con el servicio social.
- No recibir otro apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la cancelación del beneficio de la beca.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jal., a 3 de febrero de 2009.

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Rector del CUCEA



La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 numeral IV del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

- Con apego a los principios de responsabilidad, profesionalismo y transparencia que rigen esta casa de estudios, y

- Con el objetivo de reconocer públicamente a los estudiantes que a lo largo de sus estudios se destacaron por su esfuerzo y dedicación:

CONVOCA

A los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que hayan concluido por completo sus estudios, de Nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario o Nivel Superior, en el periodo correspondiente al Calendario Escolar 2008 "B", y que:

- * Sean uno de los tres mejores promedios de su carrera.
- * Hayan sido regulares a lo largo de todos los niveles de su plan de estudios.
- * Tengan un promedio general mínimo de 90 puntos.

Nota: Cada Centro Universitario y Preparatoria envía sus propuestas de los 3 mejores promedios.

Si cumples con los requisitos señalados infórmate, seguro eres candidato a participar en la:

CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

MAYOR INFORMACIÓN:

Coordinación de Servicios Estudiantiles
Av. Hidalgo No. 1257,
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tels. (01 33) 38 27 16 37, 38 27 06 13,
38 26 36 42 y 38 25 60 98,
de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas,
con la Lic. Rocio Bolaños Dávalos
correo electrónico
rocio_apoyoseconomicos@hotmail.com



www.estudiantes.udg.mx

